

DEL SECRETO.

DISCURSO VI.

AMable es (señor) con demasia, la hermosura de los officios publicos, deseada sumamente la merced de ellos, dulce su possession, y poco temido el agro, y acedo della. Agradable es el honor de las Dignidades, goloso el gusto del mandar, pero de grandes pensiones están cargadas. Porque es gran servidumbre (dixo Seneca) (d) la fortuna grande. Y de mejor condicion parecen los que obedecen, que los que mandan; quanto es mas facil obedecer à uno, que agradar à muchos, y estos de tan varias condiciones formados, que es lo mas difficil, y arduo del gobierno. Y las humanas acciones expuestas en el teatro de una republica, y sugetas à la censura de todos, y del menor en ella, es pesado yugo, y carga intolerable; porque quilata, y aprecia qualquiera, por vulgar que sea el ingenio, y caudal del Ministro, y de su bondad, no basta el testimonio de algunos, aunque sean los mejores, si no và refrendado de todos, con que
à ve-

(d) Seneca
lib. 1. epist.

4.

del Secretario.

à veces no estan honorifico el salto à la Dignidad, quanto ignominiosa su possession. Preguntaron à Caton el mayor, como no tenia estatua, entre los Ilustres varones de Roma? Y respondiò; Mas quiero que pregunte el pueblo, como no tiene Caton estatua si la merece, que oírle murmurar que la tiene sin merecerla. Estatuas vivas son las Dignidades en los dignos, y sin alma en los que no lo son. Son los officios la prueba de los ingenios; y à veces, el que primero parecia prudente, se despeña en ellos, y el que antes no fuè estimado, al toque del officio descubre valor de subidissimos quilates. Aun no es esto lo mas duro de los officios, otra carga tienen mayor, aunque poco reparada, la observancia del Secreto; porque el Ministro Secretario, ò Consejero del Principe, por naturaleza del officio està obligado al Secreto de lo que se trata, ò comunica con èl. Y es por Leyes de Castilla traydor el transgressor de sus cancelles, (e) y por Ley Real mas moderna, se obliga, y jura la observancia del Secreto, (f) quedando al arbitrio del Rey la pena del, porque revelacion del Secreto debido por officio, y juramento, contiene (dice Paris de Pu-

(e) L. 5.
tit. 9. part.

2.
(f) L. 5.
tit. 4. lib.
2. Recop.

tèò)

teo (g) delito de lesa Magestad en primer grado, si de ella resulta odio, ò enemistad entre el Rey, y sus amigos, ò daño publico, en que vãn implicitas otras penas de infamia, perjurio, y falsedad. Porque si es aborrecido, y con razon, de todos el que descubre el secreto del amigo, dice Osorio, (h) con mayor razon el que comunica el del Principe, es traydor.

El descubrir las acciones secretas del Principe, ò su Consejo, los votos del, la consulta, ò resolucion, daña el bien publico, y ofende el particular, dixo Gerson, (i) porque impide la administracion de la justicia que es la salud publica, y conservacion del pueblo en paz. Y esto aun en lo que parece menos perjudicial, lo es mucho, avisando al negociante, impidiendo el castigo, revelando el voto, pervirtiendo el orden, defraudando la ley, indignando al amigo, y aprestando al enemigo; materia bien reprehendida por Marco Antonio de Camos, (K) quanto mal enmendada por algunos Ministros. No se puede imaginar pena adecuada à tan grave delito, principalmente en Magistrados mayores, y Ministros de V. Mag. es turbar la pureza de la justicia en su

(g) *In trac. syndic. verbo, axceatit Cōsultarij, num.*

(h) *Osor. lib. 8. de Reg. instit.*

(i) *Gerā fon, 4. part serm. ad Reg. Franc. canid. 2.*

(K) *Can. 2. p. Microcosm. Dialogo 2.*

del Secretario.

nacimiento, y enturbiar el agua en su fuente, para que los arroyos, y manantiales inferiores, corran siempre turbios à su exemplo. Y así con suma prudencia la Ley Real remitió el castigo al arbitrio del Principe, y con agudeza dixo Seneca, (1) que el secreto violado, no tenia pena legal: porque le pareció à la antigüedad, que bastaba la obligacion de la ley natural, escrita en el corazon del hombre.

(1) Seneca,
ca. de be-
nef. lib. 5.

El rigor pues del secreto, que comprehende los Ministros publicos, por obligacion general, toca à los Secretarios del Principe, por la particular de sus officios, de lo secreto dellos tomaron el nombre (como dixo Tulio) mas tiempo avia de dos mil años. Y y los Romanos los llamaron Silenciarrios, por el silencio que professan en su observancia; carga al parecer intolerable. Si dixeron los Filósofos, uno que era la cosa mas difícil la guarda del secreto; y otro pidió por merced à Lisimaco Rey de Lacedemonia, no se le encomendasse, temiendo, y con razon, que el secreto cometido à muchos, se puede descubrir por culpa, y descuydo de uno, cargando la sospecha sobre todos, y tanto sobre el que calla, como el
que

que habla; cosa es que obliga à temor. Pero en los varones sabios, y prudentes, el amor del Principe, el desseo de honra, y el temor de perderla, son fieles guardas de su corazon, y llaves de su boca, convirtiendo en naturaleza el accidente. Con estos respetos fueron tan observantes del secreto los Antiguos, que dexaron doctrina, y exemplo à los presentes. De los Persas refiere Quinto Curcio, (a) guardando los secretos del Rey con tal rigor, que ni en la esperanza, ni en el temor hallaron ganzuas para abrir su boca. Valerio Maximo dice, (b) que una de tres cosas que hicieron à los Romanos señores del mundo, fuè el secreto, porque con èl se logran los frutos del gobierno. De los Atenienfes cuenta Plutarco, (c) que eran de tan gran secreto los Areopagitas (llamaban así sus Consejeros) que dieron ocasion al adagio; Mas callado Areopagita. De los Españoles (dice Trogo Pompeyo) muchas veces se dexaron deshacer en los tormentos antes que los secretos, procurando conservarlos mas que la vida dice Patricio. (d) Buen exemplo nos ofrece Tacito (e) con la muerte de Lucio Pison, Governador de España, y muer-

(a) Lib. 5.
de rebu.
Alex.

(b) Valer.
de inflis
antiq.

(c) Plutar.
in apo-
phteb. Gra-
cor.

(d) Patric.
de Reg. lib.
9. cap. 7.

(e) Tacita
lib. 4. Ana-
nal.

eleccion del ingenio.

to por un Labrador della mal sufrido en sus excessos: puesto à question de tormento el Españòl para que revelasse los complices, dice Tacito, que en su lengua Española decia à voces. Bien pudieran estàr presentes mis compañeros seguros de temor, que pueda aver tormento que me obligue à descubrirlos.

De poco fruto seràn en el Secretario del Principe las virtudes referidas, patria, padres, fidelidad, industria, memoria, ciencia, costumbres, ingenio, si carece del oro en que se engastan todas, que es el secreto de quien depende el gobierno publico, y bien universal del Reyno. En todos los negocios de paz, y de guerra, es el secreto el alma de ellos, es el que facilita la execucion de los designios, que entendidos, tendràn grandes dificultades. Y es como las minas en la guerra, de gran provecho mientras estàn ocultas, quanto perniciosas si se descubren doctrina enseñada por los Angeles. Embia Dios à Rafaèl para que acompañe la juventud de Tobias, (f) en el viaje de Ragues, Provincia de Medos, y disfrazado con apariencia humana; fuè, y bolvió con èl, sin darle, ni aun sospechas de quien era,

(f) Tob.
cap. 12.

era hasta que acabò su viaje. Y tratando entonces los santos padre , y hijo , de pagarle su jornal , les declarò quien era , escusando el no averlo hecho antes , con decirles , que es bueno guardar el secreto del Rey , hasta que llegue el tiempo de publicarle. Y tiene otro util que nace del secreto el amor , y respeto de los vassallos à su Principe : porque las causas , y motivos de las resoluciones Reales , siempre inciertas , y dudosas al pueblo , son mas veneradas por el secreto , y sabidas del Ministro las que hubo para juzgar , ò resolverse en esta , ò en aquella forma , ò los motivos para castigar , ò perdonar à uno , y hacer merced , ù denegarla à otro ; no faltan juicios particulares , vivas razones , y fundamentos para considerar , y deshacer aquellos motivos , poniendo en menosprecio las acciones Reales , y ocasionando al Principe el odio popular. Y assi dixo Casiodoro , (g) que la honra de los Ministros , està en el secreto de las acciones publicas , y pribadas del Principe , y por esto no le confia si no de aquellos que son por su fidelidad aprobados. Porque si bien sea publico todo lo que hace el Principe , conviene que muchas cosas se sepan despues de he-

(g) Casiodoro.
dor. lib. 6.
cap. 26.

chas, y perfectas las acciones: y así dice Casiodoro, han de ser secretísimos los Ministros, imitando à los archivos que guardan las memorias, y escrituras publicas, que aunque lo saben todo, solamente publican aquello en que se les pide instruccion, y copia. Y por esta razon fueron muchos de parecer, que si el Principe pudiesse por si mismo resolver las materias con su prudencia, y capacidad, seria mas seguro gobierno que comunicarlas, por el secreto dellas, que pierde de su naturaleza si passa à dos, como dixo el Rey Don Alonso, (h) y Antigonno Rey de Asia, preguntando por Demetrio su hijo; quando saldria à Campaña? le respondió. Pienzas tu ser solo el que no ha de oír las trompetas, y caxas de marcha? Lo mismo le sucedió à Metelo, en la guerra de España. Deseando uno saber lo que otro dia avia de hacer, le dixo. Si entendiera que mi camisa sabia mis pensamientos, la quemara luego. Pero quando al Principe le falta el tiempo, ò la experiencia, y pide la materia consejo, ha le de tomar de pocos, practicos, y experimentados en lo que se consulta, y sobre todo, que sean de condicion natural secretos, y que siempre anden fin-

(b) Leg.
tit. 5. p. 2.

guiendose ignorantes de lo que saben, porque los negociantes son conjeturadores, y judicarios del semblante, y acciones de los Ministros, y muchas veces descubre el rostro lo que calla la lengua, dice Casiodoro.

(i) Es una lengua muda el semblante, dice Tulio (k) es un tacito hablar del corazon, resolviò Felipe Segundo en el Consejo de Guerra, una faccion que desseaba fuesse secreta. Saliò un Consejero, tomò su Cavallero en el zaguan de Palacio, levantò las riendas, afirmose en los estrivos, y diò un repelòn; acciones, que si bien remotas, interpretò su lacayo, que la guerra estaba resuelta. La dissimulacion es alma del secreto, y es el timon del gobierno. Y no sabe Reynar quien no sabe dissimular, dixo Ludovico Nono Rey de Francia, y lo deprendiò de Tiberio Cesar, Maestro de este Arte.

Mucho importa tambien, que sea el Ministro de su natural callado, y no loquaz, porque hablando mucho con descuydo, ò con cuydado, se desliza à lo que despues le pesa mucho de averlo hablado. A este proposito lo es la Doctrina de San-Tiago, (l) para los ministros: Sea (dice el Apostol) el hombre veloz en oir, y tardo para hablar: calidades

(i) Tulio;
in orat. cõ-
tra Piso-
nem.

(K) Lib.
4. cap. 16.

(l) Iacob.
Epistol. 1.º

del Secreto

dades sumamente necessarias en el Secretario, que ha de ser facil en dár las audiencias, suave en ellas, y tardo en manifestar las resoluciones hasta su tiempo: porque en èl serà delito el retardarlas, como antes virtud el tenerlas ocultas. Ha de medir el tiempo, dando (dice el Sabio) (m) su parte al silencio, y la suya à la lengua. Y si algun Ministro fuere indicado de poco secreto, el remedio serà el que vsaban los Romanos, y le refieren Livio, y Capitolino. (n) Mandabale el Senado, que se escuffasse de ir à èl algunas veces. Y Antonio Thesauro (o) refiere de Marino Freccia, varon bien docto, que fuè repelido del Senado, por esta flaqueza.

La regla de Seneca, (p) en la eleccion de amigos fuè, gastar mucho tiempo en deliberarla; pero despues de juzgado por bueno el amigo, fiarle lo mas secreto del corazon. Lo mismo haga el Ppincipe, elija Consejeros, y Secreterios con prolixa deliberacion de ingenio, y confidencia, que es la diligencia humana que està de su parte, y Dios enderezarà la determinacion, que es de la suya. Y à los Secretarios electos, es preciso fiarles su corazon, como à compañeros de su gobierno: porque encubrirles

lo

(m) Eccle²
li. cap. 3.

(n) Liu.
li. 30. Ca-
pitolin, in
Gordiano.

(o) The-
sauro, de
cis. 1. in
fina

(p) Senec.
ad Lucil.
Epi². 3.

lo que es comunicable por razon de su oficio, es injuria, es tildarles de los libros de su confianza. Leia (dice Quinto Curtio (q) Alexandro) una carta de su madre, llegó Efestion, fiado de su pribanza à leerlo juntamente con èl, y aunque contenia secretos avisos contra Antipatro, no le rehusò el Principe, pero despues de leida, tocò la boca de Efestion con el sello de su fortija, enseñando, que èl avia cumplido con lo que debia à su confidencia en no ocultarle secreto, y èl correspondiesse con su obligacion en callarle. Aquel es buen amigo, buen pribado, buen Consejero, y Secretario, (dice Salomon (r) Rey de sabiduria) que guarda el secreto de su Principe, y amigo. Y por el contrario es traydor, indigno de hallar acogida en ningun Principe, el que lo revela, dice el Ecclesiastico. (f) Y para que el Ministro con descuydo no dexee caer palabras con que descubra el secreto, le aconseja el Ecclesiastico, (t) que sean las de su boca pesadas con peso de oro, sin que al fiel del secreto lleve la balanza colmada de afectos humanos; porque del exceso que ay en saberse las consultas, y determinaciones, resulta estragarse los negocios publicos, y pri-

(q) Curtio
lib. 5. in
Alexand.

(r) Prov.
cap. 5.

(f) Eccles.
27.

(t) Eccles.
22.

del Secreto.

(u) Gera-
son 4. par.
sermo. ad
Regem.
Franc. Cõ-
s. derat. 2.

privados. Juan Gerson (u) dice, que en su tiempo se perdian los negocios del Reyno de Francia, por publicar los criados del Rey lo que en las consultas se resolvia. El mismo daño tuvo Portugal, por ser el Rey Don Enrique sordo, y averle de hablar à voces.

A la grandeza del Estado de la Señoria de Venecia, ha conservado el secreto de sus consultas, y determinaciones. Entendieron los Venecianos, que Caramiñola su Capitàn General, no procedia bien, y fuè llamado con color de tratar cosas del estado publico para castigarle. Y con ser el Senado de docientos consejeros, y sus amigos algunos dellos, y aver tardado su llegada ocho meses, no se divulgò la resolucion secreta. Y llegando el Capitàn à Venecia, fuè recibido mas como vencedor, que como reo vencido, hasta que presentado en el Senado, fuè preso en èl, y à los treinta dias cortada la cabeza, publicando su culpa una mordaza en la lengua, testigo de su delito, y castigo del. Por esto fingen los Poetas dice Patricio, (x) que la pena de Tantalo en el Infierno, con el agua à la boca, sin beberla, y en los dientes el fruto sin poderlo morder, fuè castigo de secretos divulga-

(x) Lib-
2. cap. 6.

vulgados , enseñando con esta ficcion , que los Ministros que los revelan , son dignos de penas inmortales , y son pequeñas las que acaban con la vida temporal.

El secreto publico no se ha de fiar de amigos , si bien sean intimos , y menos de la propia muger. La vida le costò à Fabio Maximo , dice Tacito , (a) aver contado à Marcia su muger la visita que Augusto hizo à Agripa , porque ella se la parlò à Livia , y Livia diò sus queexas à Augusto ; parleria , que despues le obligò à llorar su culpa , ò la de su marido quando no tuvo remedio. Y tambien le costò la vida à Don Antonio de Padilla , Presidente de Ordenes , aver revelado à la Reyna Doña Ana en Badajòz , si Felipe Segundo su marido la dexaba por Governadora del Reyno en su Testamento ; dixole que no , y quexòse la Reyna ; el Rey reprehendiò à Don Antonio con pocas palabras , pero llevaron veneno mortal. Muchas consultas , y votos se saben por liviandad , y codicia de mugeres , y dignamente castigan las leyes sus delitos en cabeza de sus maridos donde tuvieron principio. Y el Sabio Rey Don Alonso , (b) recopila en una ley lo mas effencial de los utiles , y da-

(a) Lib.
1.

(b) l. 8.
t. 9. p. 2.

del Secreto.

ños del secreto, y no será despropósito referir sus palabras, que son estas. *Escritura es cosa, q̄ aduce todos los fechos à remembranza, ò por ende los Escrivanos que la han de facer, han menester que sean buenos, è entendidos, è mayormente los de casa del Rey, ca estos conviene que ayan buẽ sentido, è buẽ entendimiento, è sean leales, è de buena poridad: ca manguer que el Rey, è el Chanciller, è el Notario mandan facer las cartas en poridad, con todo esso, si ellos mestureros fuessen, nõ se podrian guardar de su daño? porque todas las cartas ellos las han de escribir, è apercibidos han menester que sean para escuchar bien la razon que les dixeren; de manera, que la entiendan, è sepan escribir, è leer bien, y derechamente. E aun deben ser sin cobdicia, porque non tomen ninguna cosa, si non lo que el Rey les mandare tomar. E acuciosos deben ser para librar los omes, ayna, è debẽ ser atales à què el Rey pueda caloñar yerro, si lo ficieren: è à su oficio dellos pertenece ascrivir los privilegios, è las cartas fielmente, segun las notas que les dierens nin mēguando, nin creciendo ninguna cosa. E quãdo à tales fueren, debelos el Rey mucho amar, è siarse mucho en ellos. Quando cõtra esto ficiessen mesturãdo la puridad que les mãdassen guardar, ò dies- sen las cartas à otri, quales escriviessen sin mãdado del, porque fuesse descubierto, ò ficiessen falsedad*

sedad en su oficio en qualquier manera, quier a sabiendas farian traicion conocida, porque deben perder los cuerpos, ò quanto que ovieren: ca segun dixeron los sabios, tal es el q dice su porida d à otri, como si le diesse su coraçon en su poder, è en su guarda: è el que gelo mestura, face à tan grande yerro, como si gelo vendiesse, ò lo enagenasse en lugar onde nunca la pudiesse aver. E por ende el que esto face al Señor, merece la pena sobredicha.

Y si bien parezca à la primera vista dura, y dificil la rigurosa observancia del secreto, es como los principios de Artes, y lenguastan dificiles, y escuros en la entrada, quanto faciles, y claros en el progreso, y falida de ellos. Y cada dia vemos à los niños vencer la dificultad primera, deprendiendo lenguas estrañas, y hallandose en ellas tan expeditos despues, como si fueran maternas, naturalizados con la costumbre, y exercicio del hablarlas. La misma, y aun menos dificultad hallo en la observancia del secreto, quanto es mas facil el callar, que el hablar, por faltar en aquello, el trabajo que ay en esto, comun à todas las diciplinas. Y aunque al principio parece dura la obediencia del secreto, porque naturalmente apetece el hombre todo lo que le es pro-

(c) Fulg.
lib. 7.

hibido, pero despues la costumbre facilita de fuerte esta virtud, que biene à ser facil su execucion. Exemplo, y doctrina diò Papiro Pretextato, de quien cuenta Bautista Fulgoso, (c) que siendo costumbre de los Antiguos Senadores de Roma llevar consigo sus hijos al Senado, para que con la edad creciesse en ellos tambien la inteligencia del gobierno, pero juramentados primero sobre el secreto; y uno dellos fuè Papiro, y deseando su madre sobre lo que se avia tratado en el Senado, rogò, y aun regalò al muchacho para que se lo dixesse, pero no aprovechando los regalos, convirtiò los ruegos en rigores, y èl por evadirse honestamente de su madre, la dixo, què se avia tratado, qual seria mas util para el aumento de la Republica, tener cada varon dos mugeres, ò cada muger dos varones, cuya resolucion se remitiò para otro dia. La madre credula, comunicò al secreto con todas las señoras de el Senado, y resueltas de defender su mayor necesidad, amanecieron otro dia à las puertas del Senado informando Senadores, y dando memoriales. El Senado informado de el hecho, alabò à Papiro, y honrò su silencio, con la

la Pretexta ; anticipando à su edad la dignidad. Y respondió à sus mugeres , no sin poca risa, que tuviessen buena esperanza, que el Senado haria lo que mas cõviniesse. Exemplo con que Antonio Tesauro averguenza à los ministros viejos, y Consejeros, faciles en revelar secretos à sus mugeres, hallando facil entrada en ellos el amor, el temor, y regalos, que no pudieron aportillar la tierna edad de un muchacho.

*Thesau.
decis. 1. 2.
fin. in fin.*

PRIVILEGIOS

DEL SECRETARIO REAL.

DISCURSO VII.

Graduado està el honor en primer lugar de los bienes de fortuna, aunque la vida se cuente en ellos, en que son Jueces conformes, Filósofos, y Jurisconsultos. (d) En menos tiene el hombre perder la vida juntamente con la hacienda que su honra. Y así dixo Tulio, (e) y bien hallarse quien dè por su amigo la hacienda, y aun la vida, pero no la honra. No dè
à los

(d) *Arist.
l. 4. Ethic.
l. iuxta ff.
de manu
msl. vlt.
dict.*

(e) *lib. de
amicitia.*